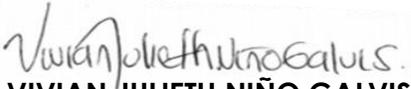


AL DESPACHO informando que la parte actora solicita entrega de título judicial. Lo anterior para lo que se estime proveer. Bucaramanga, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).


VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:

j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

AUTO - S

Vista la constancia que antecede, y como quiera que la condena impuesta a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, por concepto de costas de primera instancia asciende a la suma de QUINIENTOS DOCE MIL NOVENTA Y TRES PESOS (\$512.093,00), valor que fuere equivalente a la suma consignada a órdenes del presente proceso, como da cuenta el depósito judicial N° 460010001838846, constituido el día 21 de noviembre de 2.023, se ordenará entregar a la parte demandante a través de su apoderada judicial, Dra. MARGARITA ROSA ARREDONDO LOBO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.065.592.383, quien tiene facultad expresa para recibir conforme poder obrante en el pdf 02 del expediente digital.

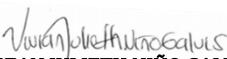
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 027** publicado en el micrositio web del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **01 de marzo de 2.024.**


VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS
Secretaria

